



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Asuntos Migratorios, de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones".

En consecuencia esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 90, 94, 97 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176, 177, 182, 188, 190, 191, 192 y 194 del Reglamento del Senado de la República, se abocó al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes señalada, y conforme a las deliberaciones y análisis que de la misma realizaron sus integrantes reunidos en pleno, presentan a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la proposición con punto de acuerdo antes referido.
- II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"** se sintetiza el alcance de la propuesta bajo estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

ANTECEDENTES

1. El 28 de marzo de 2017, el Senador Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, presentó la "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones".
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores envió el turno correspondiente de dicha Proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Una vez remitida la Proposición con punto de acuerdo a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

A. Consideraciones incluidas en la proposición

El Senador promovente destaca que en Estados Unidos viven 34.6 millones de personas de origen mexicano que representan el 64% de los hispanos¹ y de los cuales 6 millones son indocumentados que, dada su condición migratoria, se encuentran en constante riesgo de deportación a pesar de su aportación a la producción y economía estadounidense.

¹ 2016, The Latino Vote in the 2016 Elections, Pew Research Center.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

Durante la administración del ex presidente Barack Obama se alcanzó una cifra récord de 2 millones 858 mil 980 de personas que no pudieron acreditar su estancia legal. Entre ellos, 47% no contaba con antecedentes penales.

La llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos ha endurecido las medidas migratorias como resultado de promesas de campaña que se centraron en un miedo en particular a la migración de México. Según el gobierno y las autoridades norteamericanas, estas deportaciones se concentrarán especialmente en las personas que se encuentren ilegalmente en su territorio o que hubiesen cometido algún delito.

Sin embargo, en lo que va del año las deportaciones se han reducido en comparación a 2016: en enero México recibió a 13 mil 662 connacionales en contraste con 14 mil 202 en el mismo mes durante la administración de Barack Obama. La tendencia a la baja se confirma en febrero al recibir 12 mil 123 cuando en el mismo periodo del año anterior llegaron a 15 mil 647, 3 mil 524 migrantes menos.

El Senador Víctor Hermosillo afirma que en el año 2013 promovió una reforma al artículo 84 de la Ley General de Población para que se otorgara atención integral a nuestros paisanos expulsados de Estados Unidos, elevando los derechos contemplados en el Reglamento de dicha Ley con la intención de que la atención a los connacionales constituyera una obligación de las autoridades.

Aunque se han realizado esfuerzos por atender las repatriaciones, la realidad es que no se ha cumplido a cabalidad con lo que ya instruye la Ley. Las condiciones en que regresan los deportados son extremas; con falta de recursos, hambre y en ocasiones con necesidad de atención médica menor o incluso mayor.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley General de Población, la Secretaría de Gobernación tiene la obligación de vigilar que a los repatriados se les respeten los siguientes derechos:

- Recibir agua, alimentos y enseres básicos para su aseo personal;
- Acceder a comunicación telefónica;
- Recibir atención legal, psicológica y médica;
- Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir;
- Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
- No ser discriminado por las autoridades,
- Y recibir un trato digno y humano.

Por lo anterior es fundamental que el interés por atender a los mexicanos que ya son deportados a nuestro país no solo se refleje en declaraciones, sino que impacte en un presupuesto efectivo que implemente lo que ya establece la Ley General de Población.

B. Propuesta

A continuación, el texto con la Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. *El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación a que instruya al Instituto Nacional de Migración a cumplir con lo que determina la Ley General de Población en relación a la atención de los repatriados a México.*



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

III. CONSIDERACIONES PARA EL DICTAMEN

1. En febrero del presente año, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump ordenó a su administración la ejecución de las órdenes de deportación expedidas de conformidad con las leyes de inmigración, lo que llevó al gobierno federal a encontrar, detener y deportar a las personas que viven en su país de manera indocumentada, independientemente de si hayan cometido delitos graves o no.

Bajo la administración de Barack Obama, las personas inmigrantes indocumentadas condenados por delitos graves eran la prioridad durante los procesos de deportación. Ahora, las y los agentes migratorios, oficiales de aduanas y la patrulla fronteriza han recibido la orden de detener a cualquier persona convicta por cualquier delito.

La promesa de la aplicación de nuevas políticas en materia de inmigración ha generado temor y enojo en la comunidad de connacionales mexicanos que habitan en Estados Unidos. Este enfoque significa una amenaza para la comunidad mexicana, incluyendo a las personas que hasta hace poco no corrían el riesgo de ser deportadas.

2. El artículo 83 del Capítulo V de la Ley General de Población faculta a la Secretaría de Gobernación para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de personas mexicanas repatriadas, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.

3. Asimismo, el artículo 216 del Reglamento de dicha Ley estipula que la Secretaría de Gobernación, por conducto del Instituto, *"tomará las medidas y acciones necesarias para la recepción y atención de mexicanos repatriados, en los lugares*



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

destinados al tránsito internacional de personas habilitando adecuadamente los espacios para tal efecto”.

4. Es evidente que el tema de las deportaciones de connacionales no es un evento que surge con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, pero si es posible que las deportaciones registren un aumento en la medida en que la política migratoria en ese país vaya siendo más restrictiva.

Por ello, para la atención en México de las personas repatriadas es necesario que se revisen las medidas que hasta ahora se han implementado. Ello incluye una mejora en la recepción, pero también el fortalecimiento de los programas enfocados al tema. Todo ello con estricto apego a la Ley y, en atención al artículo primero constitucional, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de las personas repatriadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

5. Para el cumplimiento del artículo 83, el Instituto Nacional de Migración coordina la puesta en práctica de la estrategia “Somos Mexicanos”, cuyo objetivo es brindar a las personas repatriadas que han retornado voluntaria e involuntariamente una atención integral, a través de un modelo interinstitucional y coordinado que contribuyan en el corto plazo a su integración social.

Siendo el Instituto Nacional de Migración la primera autoridad de contacto, se entiende que sea la autoridad que garantice los derechos a los que se refiere el artículo 84 de la Ley General de Población. No obstante, la atención de las personas retornadas no debe limitarse a dicho artículo y debe incorporar para el seguimiento a diferentes instancias de la Administración Pública Federal y de los tres niveles de gobierno.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

SEGUNDO.- Se somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente Proyecto de dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a brindar a las personas repatriadas a México, en los diversos puntos de tránsito internacional, la atención estipulada en la Ley General de Población y a elaborar un diagnóstico sobre los resultados de la estrategia "Somos Mexicanos" que pueda utilizarse para mejorar la continuidad de la misma.

Dado en el Senado de la República a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que implemente lo estipulado en la Ley General de Población en materia de repatriaciones.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Sen. Layda Sansores San Román
Presidenta

Sen. Sofio Ramírez Hernández
Secretario

Sen. Sylvia Leticia Martínez Elizondo
Secretaria

Sen. Jesús Priego Calva
Integrante

Sen. María del Carmen Izaguirre Francos
Integrante

Sen. Sandra Luz García Guajardo
Integrante

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Integrante